

(IMACONA), sita en El Puerto de Santa María, calle Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas, desde el siguiente día hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del IMACONA, sita en El Puerto de Santa María, C/ Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público el siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la sede del Instituto Mancomunado de la Naturaleza (IMACONA).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 1997.- El Presidente, Hernán Díaz Cortés.

ANUNCIO de concurso para la contratación de las obras de Ejecución del Proyecto de Ordenación del Area de Actuación de Los Toruños-Río San Pedro. (PP. 3783/97).

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza, IMACONA, en sesión celebrada el día siete de noviembre de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Ejecución del Proyecto de Ordenación del Area de Actuación de Los Toruños-Río San Pedro», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Contratación de las obras para la Ordenación del Area de Los Toruños-Río San Pedro en El Puerto de Santa María y Puerto Real, que permita ordenar y crear los equipamientos necesarios en la península de Los Toru-

ños, en El Puerto de Santa María y en el Pinar de la Algaida, en Puerto Real, cuyos terrenos han sido cedidos para este fin al Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), para crear una oferta de uso público, educativa y de disfrute de la Bahía de Cádiz.

Procedimiento: Concurso público.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de esta obra se fija en doce meses, contados a partir del siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra, en la que conste la viabilidad del Proyecto y la disponibilidad del terreno, la cual se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

Tipo de licitación: El importe de la licitación se fija en quinientos catorce millones quinientas veintinueve mil noventa y una (514.529.091) pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional: Diez millones doscientas noventa mil quinientas noventa y dos (10.290.592) pesetas.

Fianza definitiva: El 4% de la oferta.

Clasificación: La empresa constructora que haya de ejecutar las obras deberá estar en posesión del Documento de Clasificación Empresarial, que para la presente obra será:

Grupo: C; Subgrupos: 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; Categoría: e.

Examen del expediente: En la sede del Instituto Mancomunado para la Conservación de la Naturaleza (IMACONA), sita en El Puerto de Santa María, calle Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas, desde el siguiente día hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del IMACONA, sita en El Puerto de Santa María, C/ Matadero Viejo, s/n, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público el siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la sede del Instituto Mancomunado de la Naturaleza (IMACONA).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 1997.- El Presidente, Hernán Díaz Cortés.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SE/141/97 M).

Incoado expediente sancionador SE/141/97 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 27.11.97 habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/141/97 M., seguido a Sociedad El Paraíso Terrenal, con domicilio en Ctra. Dos Hermanas-Alcalá de Guadaira, Km. 6.

Primero. Con fecha 24.11.97 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2

de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/141/97 M., seguido a:

Interesado: Sociedad El Paraíso Terrenal.

Domicilio: Ctra. Dos Hermanas-Alcalá de Guadaira, Km. 6.

Localidad: Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Imponiendo la sanción siguiente: Una sanción de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) como responsable de infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con los arts. 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 43 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como grave en los arts. 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, y 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, e inutilización de la máquina tipo B, Mod. Sonic Joker, sin núm. de serie, a tenor de lo establecido en los arts. 31 de la LJACAA y 55 del RMRACAA.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: María Fernández Barba.

Domicilio: Rascón, 23, 21001 Huelva.

NIF/CIF: 29.258.599-T.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 14 de noviembre de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 1.7.1997, número 09876-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, período 1994, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 47.460 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 7.10.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según dispo-